Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

REGISTRADO
Azucena Peralta
AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

Buenos Aires, 21 de diciembre de 2000.

VISTO la Resolución Nº 2719/99 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Victor Rodolfo CEDRON, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno cursó en el año 1995 la materia Máquinas Eléctricas I, sin dar cumplimiento a los pre-requisitos académicos.

Que analizada la situación planteada, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 20 de diciembre de 2000, aconsejó refrendar la Resolución Nº 2719/99 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución Nº 2719/99 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires y ratificar el cursado efectuado en el año 1995 de la asignatura Máquinas Eléctricas I, exceptuándolo de su pertinente correlativa mediata

REGISTRADO
AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Termodinámica, al alumno Victor Rodolfo CEDRON, Legajo N° 7-87078-3, de la carrera Ingeniería Eléctrica.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1121/2000

UTN
AFC

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
Rector

Ing. CARLOS E. FANTINI
SECRETARIO GENERAL A/C